



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
*Lic. Chirinos*  
*26 MAR. 2019*  
*13:06 hs*

Oficio Núm.: 089/2019

Asunto: Se remite Iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. a 26 de marzo de 2019

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputada Elim Antonio Aquino, integrante del Grupo Parlamentario MUJERES INDEPENDIENTES, remito a usted, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 87 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior, para que sea incluido en el Orden del día de la Sesión Ordinaria del pleno legislativo a celebrarse el miércoles veintisiete de marzo del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

*[Signature]*  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
*12:54 hs*  
*26 MAR 2019*  
*Con. Anexo*  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

**ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputada integrantes del Grupo Parlamentario de **MUJERES INDEPENDIENTES**, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54, fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 87 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

I. El Día Internacional de la Mujer es una fecha especial que se celebra en muchos países del mundo y en todos los Estados de la República. Las mujeres de todas nacionalidades, sin importar sus diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, lo conmemoran como un reconocimiento a las miles de mujeres valientes que han dedicado tiempo, esfuerzo y vida a la lucha por mejorar sus condiciones de vida, por lograr las mismas oportunidades de desarrollo, salud, vivienda, educación, independencia económica, libertad en la toma de decisiones, seguridad y acceso a la justicia.

La mujer ha tenido que recorrer un largo camino lleno de obstáculos para lograr trascender su condición de madre y esposa, y tener la posibilidad de participar en sociedad, de manera destacada ha participado en movimientos sociales como en la Revolución Francesa de 1789, en los movimientos obreros de la época de la Revolución Industrial, en México en los movimientos de Independencia, de la Reforma y de Revolución, desde luego en la vida contemporánea en distintos temas como la política, cultural, pintura, poesía y literatura.

El día internacional de la mujer se conmemoró por primera vez el 19 de marzo de 1911 en Europa y se extendió posteriormente a otros países. El 8 de marzo 1975 las Naciones Unidas conmemoró ese día por primera vez.

Si alguien cree que actualmente existen condiciones de igualdad y de respeto a los derechos de las mujeres, están alejados de la verdad. En 2019 el Secretario General de las Naciones Unidas mencionó:

*"La igualdad de género es, fundamentalmente, una cuestión de poder. Vivimos en un mundo dominado por los hombres, con una cultura dominada por los hombres. Solo cuando entendamos los derechos de las mujeres como un objetivo común, como una ruta hacia el cambio en beneficio de todos, comenzaremos a inclinar la balanza".*

II. En nuestro país, cada 8 de marzo diversas dependencias públicas y asociaciones civiles conmemoran el Día Internacional de la Mujer como una forma de promover y reconocer la lucha de las mujeres por lograr la igualdad de derechos y oportunidades en la vida social, política y económica, y por el pleno respeto de los derechos humanos.

En algunos Estados los Gobernadores y en otros los Congresos y Ayuntamientos otorgan reconocimientos a mujeres que han destacado por la defensa de los derechos de las mujeres, en alguna rama de la ciencia, tecnología, literaria, cultural, empresarial o bien, por haber realizado acciones permanentes en favor de algún sector social o comunidad, entre otras acciones.

En este año por ejemplo el Congreso del Estado en el marco del Año Internacional de las Lenguas Originarias, entregó un reconocimiento a Ofelia Pineda Ortiz, originaria del Jicaral, Coicoyan de las Flores, de la región Mixteca, en mérito por la preservación y fortalecimiento de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca.

El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez reconoció a once mujeres por su destacada trayectoria en lo económico, la investigación, ciencia, tecnología, liderazgo, en lo social, cultural y otras acciones en favor de la sociedad.

El estado de Oaxaca se ha destacado por tener mujeres ilustres que han luchado por erradicar la discriminación, por lograr la plena igualdad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, sin embargo, es evidente que lo seguimos padeciendo, ahí está la alerta de género y la pretensión en algunos municipios de no dejar que la mujer asuma un cargo de elección o lo desempeñe adecuadamente.

Oaxaca tiene una población de 3,967.889 habitantes, y existen 90.8 hombres por cada 100 mujeres, lo que representa un 47.6% de hombres y un 52.4 de mujeres. La población económicamente activa es de 13.9% de mujeres, porcentaje del cual el 100% está ocupado, en

tanto que en el caso de los hombres la población económicamente activa es del 86.1%, y está ocupado el 69.4%.

En este contexto se observa el importante papel de la mujer como parte de la población económicamente activa, papel que viene desempeñando de forma exitosa ante la lucha por su empoderamiento.

III. Conmemorar a la mujer un solo día al año no es suficiente, quizá alcance para hacer un balance de lo que realmente se nos ha reconocido y de lo que nos falta por lograr.

Este día debe ser también un día de reconocimiento para las mujeres que continúan en esta lucha en los diferentes ámbitos, se les debe reconocer no sólo por su activismo en la igualdad de género y el respeto a sus derechos, sino a todas mujeres que desde sus trincheras han desarrollado diversas tareas en las que contribuyen a la sociedad, a la ciencia, a la cultura, al desarrollo económico de Oaxaca y del país.

Esta iniciativa pretende que el Congreso del Estado cada 8 de marzo, en el marco del día internacional de la mujer, reconozca su destacado trabajo como emprendedoras en alguna ciencia, arte o profesión y por sus acciones sociales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades del Estado, por lo que se propone que la entrega de dicho reconocimiento este previsto en el Reglamento Interior del Congreso.

En esta tesitura, y ante la inexistencia legal de un reconocimiento al mérito de la mujer oaxaqueña en diversas áreas en las que han realizado acciones con un impacto en la ciencia, la cultura y el desarrollo económico en beneficio de la sociedad, es relevante que el Congreso del Estado, en acato al artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instaure el otorgamiento de un reconocimiento al mérito de la mujer en los distintos ámbitos en los que se desenvuelve.

Este reconocimiento requiere resaltar la figura de mujeres oaxaqueñas que han contribuido históricamente en el beneficio colectivo. De ahí que se propone que el reconocimiento al mérito de la mujer oaxaqueña se realice mediante la entrega de una medalla en el Día Internacional de la Mujer, cuyo emblema sea la figura de una mujer oaxaqueña que contribuyó al desarrollo en distintos ámbitos, pero principalmente como emprendedora y en la cultura, como lo fue Juana Catalina Romero Egaña.

Juana Catalina Romero fue una mujer que nace en Tehuantepec, Oaxaca, 27 de noviembre de 1837, de origen zapoteco, impulsó la educación, la industria y la llegada del ferrocarril, y con ello el progreso de la región de Tehuantepec, fundo escuelas y hospitales.

Conocida como Juana Cata, fue una mujer empresaria exitosa, financiera de la guerra de tres años, embajadora mexicana, impulsora de la educación para la mujer; razones históricas que abren paso a fomentar este reconocimiento a la mujer Oaxaqueña que hoy continúa trabajando de la forma en que lo hizo Juana Catalina Romero Egaña.

Es de gran relevancia reconocer el trabajo que les destaca y les hace mujeres merecedoras de un reconocimiento en los ámbitos de: mujer emprendedora, mujer en la ciencia; mujer en la cultura, mujer en la vida comunitaria, mujer que promueve acciones sociales, reconocimiento que se propone se realice mediante una medalla que se denomine JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.

Reconocer el esfuerzo de la mujer innovadora, emprendedora social en alguna ciencia, arte o profesión, que se preocupa por el bienestar de las demás, que lucha por la defensa de los derechos de la mujer y de las comunidades rurales e indígenas, significa continuar construyendo el futuro de las mujeres en un ambiente de igualdad, continuar diciendo un NO a la discriminación, un NO a todas las formas de violencia feminicida y, de explotación sexual de niñas y jóvenes, y un NO a todo maltrato infantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración y en su caso aprobación de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa **CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 87 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, en los siguientes términos:**

**ÚNICO.** Se adiciona el artículo 87 Bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

**Artículo 87 Bis.** EL Congreso otorgará en sesión solemne la medalla Juana Catalina Romero Egaña a las mujeres del Estado de Oaxaca en reconocimiento por su trabajo destacado como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

La medalla será de plata .999 ley, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, en el anverso, el logotipo del Congreso del Estado de Oaxaca y la legislatura que corresponda en relieve,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



al reverso, el rostro y nombre de Juana Catalina Romero en relieve, el nombre de la persona condecorada, y el listón del que penda la medalla será de seda.

En el mes de enero de cada año, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Pleno, aprobarán el dictamen que contendrá la convocatoria a la población, organizaciones de la sociedad civil, académicas, y demás instituciones para que propongan candidatas.

La Comisión encargada del procedimiento, así como de elección de las candidatas y entrega de medallas es la de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La convocatoria será publicada al menos en dos periódicos de circulación estatal y en la página electrónica del Congreso, a más tardar el diez de febrero, la que contendrá las bases y las fechas de las distintas etapas hasta la sesión solemne de entrega de medallas, que será el 8 de marzo.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de marzo del año 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

ATENTAMENTE

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.